

Montevideo, 5 de junio de 2024.

R. de D. N° 220/2024 Acta 1288 EE2024-67-001-000573

VISTO: la necesidad por parte de la Administración Nacional de Correos de reasignar créditos presupuestales en su Presupuesto de Inversiones 2024, a los efectos de hacer frente a las adquisiciones del período.

CONSIDERANDO: I) se encuentra vigente el Presupuesto 2024 aprobado por Decreto Nº 334/023 de fecha 26/10/2023; **II)** que no es suficiente el crédito asignado en el Rubro 300.000, para realizar las inversiones requeridas dentro del Proyecto 100 "Reposición y ampliación de los Sistemas Informáticos", por lo que es necesario reforzarlo; **III)** que existe disponibilidad en el Rubro 200.000 del mismo Proyecto; **IV)** que el Art. 7 del mencionado Decreto Presupuestal, faculta al Directorio de la Administración Nacional de Correos a realizar las trasposiciones que sean necesarias para el Presupuesto de Inversiones.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- 1) Autorizar la siguiente transposición de créditos del Presupuesto de Inversiones 2024 (a valores Enero Junio 2024):
 - Del Proyecto 100 Rubro 200.000 Financiación Propia \$9.400.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos mil).
 - Al Proyecto 100- Rubro 300.000 Financiación Propia \$9.400.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos mil).

Quedando la siguiente asignación presupuestal:



- Proyecto 100 Rubro 200.000 Financiación Propia \$583.775 (pesos uruguayos quinientos ochenta y tres mil setecientos setenta y cinco).
- Proyecto 100, Rubro 300.000 Financiación Propia \$25.121.298. (pesos uruguayos veinticinco millones ciento veintiún mil doscientos noventa y ocho).
- 3) Transcríbase a las Gerencias del Área Recursos y del Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.
- 2) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

SRA. PAOLA GÓMEZ P/A SECRETARÍA GENERAL